



Universidad Nacional de Luján
Departamento de
Ciencias Sociales

"70° Aniversario de la Gratuidad Universitaria 1949 - 2019"

LUJÁN, 18 DE JUNIO DE 2019

VISTO: La presentación del programa de la Asignatura
TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA I; y

CONSIDERANDO:

Que dicho programa se ajusta a las normas vigentes.
Que tomó intervención la Comisión de Plan de Estudios
correspondiente.
Que la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del C.D.D.
recomienda su aprobación.
Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión
ordinaria realizada el día 12 de junio de 2019.
Que la competencia de este órgano para la emisión del
presente acto está determinada por el artículo 64 del Estatuto de la
Universidad Nacional de Luján.

Por ello,

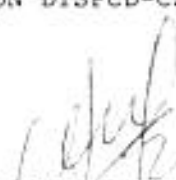
EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES


D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el programa que se adjunta, correspondiente a
la Asignatura TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA I, para la carrera
CONTADOR PÚBLICO, con vigencia para el año 2019.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

DISPOSICIÓN DISPCD-CSLUJ:0000348-19


Dra. Eugenia Néspolo
Secretaría Académica
Depto. de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Luján


Lic. Miguel Ángel Nuñez
Presidente Consejo Directivo
~~Depto. de Ciencias Sociales~~
Universidad Nacional de Luján



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
PROGRAMA OFICIAL

1/14

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD: 20118 - TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA I ✓

TIPO DE ACTIVIDAD ACADÉMICA: ASIGNATURA ✓

CARRERA: CONTADOR PUBLICO ✓

PLAN DE ESTUDIOS: 54.01 ✓

DOCENTE RESPONSABLE: CR. ALFREDO J. BACIGALUPPI (Profesor Asociado)

EQUIPO DOCENTE:

CR. GERMÁN N. ALVAREZ (Profesor Adjunto) ✓

CRA. NORA GALIANI (Profesor Adjunto) ✓

CR. SERGIO D. CAIAFA (Jefe de Trabajos Prácticos) ✓

CR. SANTIAGO CABRERA (Jefe de Trabajos Prácticos) ✓

CRA. ADRIANA N. ASSMAN (Jefe de Trabajos Prácticos) ✓

CR. EDUARDO POLICASTRO (Jefe de Trabajos Prácticos) ✓

CRA. LORENA GERONA (Jefe de Trabajos Prácticos) ✓

ACTIVIDADES CORRELATIVAS PRECEDENTES:

Plan 54.01 – (21139) Contabilidad Superior ✓

CARGA HORARIA TOTAL: 96 HS ✓

HORAS SEMANALES: Teóricas/prácticas: 6 HS ✓

PERÍODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE PROGRAMA: 2019 ✓



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
PROGRAMA OFICIAL

2/14

CONTENIDOS MÍNIMOS O DESCRIPTORES (RESOLUCIÓN - RESHCS-LUJ:0000286-13)

La actividad financiera del estado. Presupuesto, gastos, inversiones y recursos. Tributación, crédito público y recursos no tributarios. Derecho tributario: Introducción al estudio. El poder tributario: Concepto y limitaciones a su ejercicio. Derecho tributario constitucional. Derecho tributario sustantivo. Imposición sobre las rentas: teoría de la imposición. Impuesto argentino a las ganancias. Otros impuestos sobre los ingresos.

FUNDAMENTACIÓN

Esta asignatura integra el plan de estudios de la carrera de contador público.

La trascendencia del fenómeno financiero en el mundo actual es de la mayor relevancia, los institutos que conforman las ciencias de las finanzas públicas o la economía del sector público como se suele denominar a esta disciplina en los últimos años y la tributación en particular, son de real trascendencia e importan una constante ocupación científica a nivel mundial.

La envergadura del fenómeno de las finanzas públicas y de la tributación hace que el profesional en ciencias económicas deba estar dotado de los conocimientos suficientes, no solo porqué su futura actuación profesional pueda estar vinculada con la especialidad, sino en tanto y en cuanto su actuación se vincule con cualquier rama de la incumbencia profesional, incluso en cargos directivos en organizaciones públicas o privadas.

La asignatura, en primer lugar, indaga aspectos históricos de la actividad financiera del estado, luego los principales conceptos e institutos de las finanzas públicas (recursos, gastos, presupuesto, rol del estado, etc.), seguidamente, el fenómeno de la tributación al que se lo aborda considerando un enfoque multidisciplinario que comprende la faz económica, jurídica, política, etc., para finalmente abocarse al estudio del tributo a la renta en particular, en toda su complejidad abarcando los aspectos objetivo, subjetivo, espacial, temporal y la base imponible y el impuesto resultante en todos los gravámenes que conforman el sistema tributario en La Argentina.

OBJETIVOS DE LA MATERIA

Tal los fundamentos mencionados, se desea que el alumno pueda su campo de conocimiento en los siguientes puntos:

- Dotar al cursante de los conocimientos básicos sobre finanzas públicas y teoría de la tributación en su parte general. En estos aspectos se desea poner énfasis en la importancia del sector público en los Estados modernos y la forma de financiero, teniendo presente el caso Argentino.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
PROGRAMA OFICIAL

3/14

- Analizar en forma particular el impuesto a la renta, su importancia, su implantación y evolución en nuestro país y en la legislación comparada. Estudiar en forma pormenorizada su técnica de determinación.
- Evaluar la evolución de las distintas estructuras de la imposición teniendo presente las formas actuales de difusión internacional.
- Habituar a las formas de interpretación de la legislación positiva, su trascendencia, las opiniones doctrinarias y jurisprudenciales.
- Habituar al proceso de actualización y formación permanente en este tipo de disciplina.
- Teniendo en cuenta el área de influencia de nuestra casa de estudios, no perder de vista el tratamiento del impuesto a la renta para las pequeñas y medianas empresas comerciales, industriales y de servicios, agropecuarias, etc.

METODOLOGÍA A DESARROLLAR Y DESCRIPCIÓN ANALÍTICA DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Cabe destacar que en el desarrollo del curso: las actividades teóricas o prácticas, fechas de exámenes, entrega de trabajos, etc., se establece previamente, de acuerdo a una planificación ordenada de acuerdo a las fechas de clases ordinarias o adicionales, disponibles en el cuatrimestre. Los alumnos accederán a través del espacio virtual de la asignatura, que se menciona ut-supra en el apartado 3.3 del punto G), consultando un archivo llamado "planificación de clases y actividades, cuatrimestre ... año...."

Se destaca que dicho espacio virtual no es sólo relevante a los efectos de acercarle al alumno material de estudio complementario, tal lo que se mencionará a posteriori y especialmente en el apartado 2, sino que esta herramienta permite, por ejemplo, resolver casos de aplicación práctica, esenciales para la aprehensión de esta disciplina, la interacción alumno-docente a través de consultas, y otras alternativas comunicacionales que posibilita esta potente herramienta.

Es de destacar que dado la característica del programa de contenidos de la asignatura, las primeras clases, en general, tienen contenido eminentemente teórico, cuando se aborda la segunda y tercera parte del referido programa las clases prácticas se incrementan sustancialmente para llegar a una instancia final de prácticamente paridad en las horas destinadas a clases teóricas y prácticas.

ASPECTOS BÁSICOS DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS

Es importante destacar que en el programa de estudios de la carrera de contador público, de esta Universidad, es en esta asignatura la que primero se estudia las finanzas públicas o economía del sector público, como así también el fenómeno tributario, ello justifica la relativa extensión de los



contenidos de las unidades didácticas que a continuación se comentarán y cuyo detalle se expondrá en el punto D).

Las unidades didácticas se dividen en tres partes: en la primera se estudia las finanzas públicas o economía del sector público, abarca tres puntos, recorriendo desde los orígenes del fenómeno financiero hasta el estudio del recurso más importante de los presupuestos públicos o sea el tributo. Se examinarán las consideraciones sobre el rol del sector público, discusión de gran trascendencia en los últimos setenta años, con la mayor vigencia en nuestro país.

La segunda parte: Teoría de la Tributación, comprende en el primer punto, el enfoque jurídico de la tributación, analizando la importancia del derecho tributario, sus ramas, profundizándose con temas relevantes del derecho constitucional tributario, como son los principios y garantías.

En el segundo y tercer punto de esta parte del programa, el estudio comprende nociones de política tributaria y luego un análisis pormenorizado y multidisciplinario del impuesto.

Finalmente en la tercera parte, se abordan todos los aspectos teóricos, técnicos y prácticos del gravamen a la renta en general, como manifestación de capacidad contributiva y su aplicación en la Republica Argentina a través de los distintos impuestos que conforman el sistema.

El llamado en la legislación positiva argentina, impuesto a las ganancias, es el que presenta la mayor complejidad y extensión y al que se le dedican la mayor cantidad de puntos en la tercera parte y por ende de horas de clase.

CONTENIDOS

PRIMERA PARTE: INTRODUCCIÓN A LAS FINANZAS PÚBLICAS o A LA ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO

- 1) Concepto de Finanzas Públicas y de Economía del Sector Público. Evolución del pensamiento financiero. El rol del Sector Público: Evolución histórica, discusión actual. Fallas del mercado. El principio de correspondencia fiscal.
- 2) Presupuesto, Gastos Públicos, Recursos Públicos, Crédito Público: Concepto, características y clasificaciones, aspectos relevantes.
- 3) Recursos Tributarios: Características generales de los impuestos, tasas y contribuciones de mejoras. La llamada parafiscalidad, naturaleza jurídica. Teorías sobre la distribución de la carga tributaria: beneficio, sacrificio y capacidad contributiva. Relación entre las alícuotas y la base imponible. Efectos económicos de los tributos. La medida de la presión tributaria.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
PROGRAMA OFICIAL

5/14

SEGUNDA PARTE: TEORÍA DE LA TRIBUTACIÓN

- 4) **El Derecho Tributario:** Fuentes, ramas, autonomía. Métodos y modos de interpretación de las leyes tributarias. Principio de la Realidad Económica. Las normas anti-abuso o anti-elusión generales o específicas. Principios constitucionales, garantías del contribuyente. Aspecto temporal en la tributación: vigencia retroactiva de los tributos. Aspecto espacial: doble y múltiple imposición.
- 5) **El impuesto:** Naturaleza jurídica y clasificaciones. El hecho imponible: génesis, aspectos que lo conforman, tipos. La obligación tributaria (relación jurídico-tributaria sustancial o material): naturaleza jurídica, concepto y elementos. Diferencias conceptuales entre exclusiones de objeto, deducciones, desgravaciones y exenciones.

TERCERA PARTE: IMPUESTOS EN PARTICULAR

I.- IMPUESTO A LA RENTA: ASPECTOS TEÓRICOS E IMPLEMENTACIÓN EN LA REPÚBLICA ARGENTINA.

- 6) **Impuesto a la Renta:** Origen y evolución histórica. Concepto económico y fiscal de la renta. La renta extensiva. Efectos económicos. Imposición cedular, global, dual. Teorías que intentan fundar la imposición (de la fuente, del balance, etc). Formas no tradicionales de aplicación. Tendencias actuales del impuesto a la renta, situación de los países que conforman la OCDE.
- 7) **Impuesto a la Renta en La Argentina:** Evolución histórica. Situación actual. Características generales de los tributos o institutos que gravan la renta a partir de 2018: impuesto a las ganancias personas humanas (PH) y sucesiones indivisas (SI), a las "sociedades de capital", a la transferencia de inmuebles de PH y SI, a los premios ganados en sorteos, a los beneficiarios del exterior, a las salidas no documentadas, los gravámenes cedulares: rendimientos de la colocación de capital; enajenación de acciones, monedas digitales, títulos y demás valores; dividendos; enajenación de inmuebles, el impuesto sub-nacional a la transmisión gratuita de bienes. La visión sistemática del conjunto.

II.- IMPUESTO A LAS GANANCIAS: ASPECTOS OBJETIVO, SUBJETIVO, ESPACIAL, TEMPORAL, BASE IMPONIBLE, EXENCIONES. DETERMINACIÓN EN GENERAL, PERSONAS HUMANAS Y SUCESIONES INDIVISAS, BENEFICIARIOS DEL EXTERIOR. GANANCIAS DE PRIMERA, SEGUNDA Y CUARTA CATEGORÍA.

- 8) **Aspecto objetivo:** La inclusión de objeto o taxativa de determinadas ganancias y las definiciones genéricas. Análisis de los conceptos de periodicidad, permanencia y habilitación de la fuente productora. La relevancia del sujeto para delimitar el aspecto objetivo. Las hipótesis de incidencia en el impuesto cedular, la distinción para residentes argentino o extranjeros. La relación con el impuesto a la transferencia de inmuebles PH y SI (ITI).
- 9) **Exenciones:** Distintas clasificaciones, su justificación, análisis y requisitos de las contenidas en la ley. Formalidades exigidas por la autoridad de aplicación. Transferencia de ingresos a fiscos extranjeros. Exenciones en el ITI.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
PROGRAMA OFICIAL

6/14

- 10) **Aspecto Espacial:** Conceptos de Residencia y distintas alternativas para su aplicación. Fuente Argentina: alcance, presunciones o ficciones para completar su definición. Exportaciones e importaciones. Los servicios prestados desde el exterior. Enajenación indirecta de bienes situados en el territorio nacional. Sucursales y Filiales, La nueva conceptualización legal del establecimiento permanente Precios de transferencia. Las jurisdicciones no cooperantes y las de baja o nula tributación. Crédito de impuesto por gravámenes análogos pagados en el exterior.
- 11) **Aspecto subjetivo:** Personas humanas y jurídicas, otros entes. Estado jurídico sucesorio o testamentario, la figura de la sucesión indivisa. Atribución de las ganancias a los cónyuges. Situación de las empresas en liquidación, fideicomisos.
- 12) **Aspecto temporal e Imputación de los Ingresos y Gastos:** Consideración del año fiscal relación con el ejercicio de los entes. Criterios de imputación de ganancias y deducciones: reglas y excepciones, el principio de correlación.
- 13) **Quebrantos en la imposición a las ganancias:** La anualidad en la generación de la renta. Tipos: específicos o cedulares y no específicos o generales. Compensación con ganancias del ejercicio, de años posteriores y con rentas de fuente extranjera. Actualización de quebrantos.
- 14) **Determinación en General:** El sistema adoptado, base cierta y presunta. Concepto de ganancia bruta, neta y ganancia sujeta a impuesto. Esquema general de determinación en los distintos tributos o institutos que conforman el sistema de imposición a la renta en La Argentina. La base imponible en los nuevos impuestos cedulares.
- 15) **Deducciones:** Las llamadas deducciones personales: características, limitaciones. La teoría general de la deducibilidad. Concepto de gasto necesario, enumeración legal de las erogaciones. Requisitos, análisis. La distinción entre mejora y gasto de mantenimiento. Deducciones no admitidas. La no retención en la fuente y la deducción de un gasto.
- 16) **El impuesto a las salidas no documentadas:** Concepto de salida no documentada. Naturaleza jurídica, evolución. Excepciones. Aplicación, determinación y pago.
- 17) **Ganancias de la primera categoría:** Enumeración, las nuevas figuras incorporadas por la Reforma a raíz de las modificaciones a la legislación civil. Determinación de la ganancia bruta y neta. La nueva presunción de ganancia en base al valor locativo de mercado. Sublocación. Arrendamiento en especie. Rentas de Fuente Extranjera.
- 18) **Ganancia de la segunda categoría:** Enumeración, determinación de la ganancia bruta y neta. Tratamiento de las Regalías, interés presunto. Dividendos y utilidades: tratamiento, las nuevas presunciones que delimitan el alcance de estos conceptos. Rescate de acciones. Rentas de Fuente Extranjera.
- 19) **Ganancia de la cuarta categoría:** Enumeración, el nuevo tratamiento de indemnizaciones por desvinculación laboral. Determinación de la ganancia bruta y neta. Rentas de Fuente Extranjera.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
PROGRAMA OFICIAL

7/14

Trabajadores en relación de dependencia, tratamiento diferencial en las horas extras. Beneficios sociales a favor de empleados.

- 20) **Ganancia de la tercera categoría:** Enumeración. Los casos de Loteos, propiedad horizontal y conjuntos inmobiliarios de acuerdo al nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. La actividad profesional y empresaria, el complemento con explotación comercial. El tratamiento de la transferencia de inmuebles afectados a la actividad.
- 21) **Determinación de la PH/SI en particular:** Obligación reglamentaria para presentar declaraciones juradas. Declaración anual del patrimonio y ganancias no alcanzadas y exentas. Las variaciones patrimoniales. El llamado monto consumido, composición y exposición. La aplicación de las alícuotas en el impuesto de las PH/SI, en los cedulares.

III.- GANANCIA DE LA TERCERA CATEGORÍA EN PARTICULAR. TRATAMIENTO DE SOCIEDADES DE CAPITAL, ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES. IMPUESTO DE IGUALACIÓN O EQUIPARACIÓN EN PARTICULAR.

- 22) **Determinación de la ganancia de tercera categoría:** El balance "impositivo" y el del ente, vinculación o dependencia. Determinación de la ganancia bruta y neta. Enajenación y costo computable de bienes amortizables. Sinistros, desuso, agotamiento, venta y reemplazo. Enajenación de otros bienes no amortizables, excepto bienes de cambio.
- 23) **Existencias de bienes de cambio:** Métodos de valuación en empresas comerciales, industriales, explotaciones agropecuarias. La asimilación de los criterios de valuación legales a casos especiales (servicios, establecimientos fruti-hortícolas, avícolas, etc.). La importancia del costo en plaza. Envases, repuestos.
- 24) **Deducciones especiales de la tercera categoría:** Enumeración y tratamiento: gastos de representación, de personal y gratificaciones, pre-operativos, deducibilidad honorarios y las retribuciones especiales de directores, gerentes administradores, síndico etc.
- 25) **Previsiones y reservas:** El principio rector del tratamiento de las contingencias. Malos créditos: dudosos e incobrables. Opciones y aplicación de la previsión. Reservas matemáticas.
- 26) **Operaciones en moneda extranjera:** Diferencias de cambio computables. Valuación y ajustes. Operaciones con otras cláusulas de ajuste: Tratamiento fiscal.
- 27) **Sociedades de capital:** Régimen de imposición, evolución desde la vigencia de la ley. Alternativas o sistemas de imposición de la utilidad societaria y los dividendos o utilidades distribuidas. La llamada figura de la "Capitalización Exigua o Sub-capitalización".
- 28) **Reorganización de sociedades:** Figuras legales: fusión escisión, la elaboración del concepto de ventas y transferencias en un conjunto económico. Requisitos y efectos. Traslado de derechos y



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
PROGRAMA OFICIAL

8/14

obligaciones.

- 29) **El ajuste por inflación:** Sujetos comprendidos, criterios de valuación de activos y pasivos, ajuste estático y dinámico. Situación actual en su aplicación.
- 30) **Regímenes especiales de incentivo:** Características, fundamento y finalidad. Los beneficios para micro, pequeñas y medianas empresas. Otros regímenes especiales.

REQUISITOS DE APROBACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

**CONDICIONES PARA PROMOVER (SIN EL REQUISITO DE EXAMEN FINAL)
DE ACUERDO AL ART.23 DEL RÉGIMEN GENERAL DE ESTUDIOS RESHCS-LUJ:0000996-15**

Teniendo en cuenta la normativa vigente en la Universidad Nacional de Luján con referencia a la evaluación de los estudiantes al finalizar el cuatrimestre, el inscripto en esta asignatura, podrá encontrarse en una de las siguientes condiciones: promovido (aprueba sin examen final), regular, libre o ausente.

Las condiciones para que el estudiante pueda acceder a la **modalidad de promovido**, son:

- Tener aprobadas las asignaturas correlativas al inicio del cuatrimestre.
- Cumplir con el porcentaje del setenta y cinco por ciento (75 %) de asistencia a las clases semanales fijadas al inicio del cuatrimestre según el cronograma respectivo.
- Aprobar todos los trabajos especiales, grupales o no, monografías, y/o actividades académicas especiales previstas en el programa de la asignatura, o bien solicitados por los docentes al inicio del ciclo, pudiendo recuperarse hasta un veinticinco por ciento (25%) del total por ausencias o aplazo.
- Aprobar el cien por ciento (100%) de los dos (2) parciales que se tomaran a lo largo del cuatrimestre con un promedio final no inferior a siete (7) puntos, sin haber recuperado ninguna.
- Aprobar una evaluación integradora de la asignatura con calificación no inferior a siete (7) puntos.

Las condiciones requeridas para que el estudiante pueda obtener la **condición de regular**, aprobando la asignatura con examen final son:

- Estar en condición de regular en las asignaturas correlativas al inicio del cuatrimestre.
- Cumplir con el porcentaje mínimo de asistencia fijado en el punto b) del párrafo anterior.
- Aprobar todos los trabajos especiales, grupales o no, monografías, y/o actividades académicas especiales previstas en el programa de la asignatura, o bien solicitados por los docentes al inicio del ciclo, pudiendo recuperarse hasta un cuarenta por ciento (40%) por ausencia o aplazo.
- Aprobar el cien por ciento (100%) de los dos (2) exámenes parciales que se tomaran a lo largo del cuatrimestre con una calificación no inferior a cuatro (4) puntos, pudiendo recuperar hasta el cincuenta por ciento (50%) de los mismos.
- Cumplidos los requisitos establecidos en los incisos anteriores, para aprobar la asignatura, el estudiante deberá presentarse a rendir examen final en condición de regular, con el programa vigente al momento de cursado.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
PROGRAMA OFICIAL

9/14

El estudiante que queda en condición **libre**, es aquél que habiendo participado en uno (1) o más exámenes parciales que se han mencionado en los puntos d) de los dos párrafos precedentes o de las instancias de recuperación de los mismos, no hubiera alcanzado el rendimiento exigido para ser considerado regular. El estudiante que finaliza en condición de **ausente** es aquél que habiéndose inscripto en la asignatura, no ha cumplido con ninguna de las actividades evaluables.

BIBLIOGRAFÍA

1) BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA (1)

- JARACH, Dino: "Finanzas Públicas y Derecho Tributario". Editorial Cangallo S.A., Ciudad Autónoma de Buenos Aires., 1983 (o reimpresión 2013 de Editorial La Ley). p3
- GIULIANI FONROUGE, Carlos M.: "Derecho Financiero" 10ª edición, actualizada por Susana Camila Navarrine y Ruben Oscar Asorey, Editorial La Ley, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2011.
- GARCÍA VIZCAINO. CATALINA, "Tratado de Derecho Tributario", Editorial Abeledo Perrot, 4ª edición, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2019.
- FERNÁNDEZ, Luis Omar: "Impuesto a las ganancias. Teoría – Técnica – Práctica". 3ª edición Ed. La Ley, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2015.
- REIG, Enrique: "Impuesto a las Ganancias – Estudio Teórico Práctico de la Ley Argentina a la luz de la teoría general del Impuesto a la Renta", Editorial Errepar, 12ª Edición, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2011.
- DUE, J. F. y FRIEDLAENDER, A. F.: "Análisis económico de los impuestos y del sector público", Editorial El Ateneo, 4ta. Edición, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1981. p3
- RAIMONDI, C. Y ATCHABAHIAN, A.: "Impuesto a las Ganancias", 6ª edición, Ed. La Ley, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2017.
- FERREIRO LAPATZA, José Juan: "Curso de Derecho Financiero Español –Instituciones–", 25ª Edición, Editorial Marcial Pons, Madrid, 2006.
- VILLEGAS Héctor B. "Curso de finanzas, derecho financiero y tributario" Editorial Astrea, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2017.

2) BIBLIOGRAFÍA OPTATIVA y OBLIGATORIA REFERENCIADA (2)

PRIMERA PARTE: INTRODUCCIÓN A LAS FINANZAS PÚBLICAS o A LA ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
PROGRAMA OFICIAL

10/14

- STIGLITZ, Joseph: "La Economía del Sector Público", obra citada en 1).
- JARACH, Dino: "Finanzas Públicas y Derecho Tributario", obra citada en 1).
- DUE J. Y FRIEDLAENDER, A.: "Análisis Económico de los Impuestos y del Sector Público", obra citada en 1).
- MUSGRAVE, R. y MUSGRAVE, P.: "Hacienda Pública. Teórica y Aplicada", Mc Graw Hill / Interamericana de España S.A., 5ta. Edición, Madrid, España, 1992..
- MACON, Jorge: "Economía del Sector Público". Ed. Mc. Graw Hill., Bogotá, 2002.
- FENOCHIETTO, Ricardo: "Economía del Sector Público", Ed. La Ley, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2006.
- NUÑEZ MIÑANA, Horacio: "Finanzas Públicas", Ediciones Macchi, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1993.
- PLATAFORMA VIRTUAL: ver en el campus digital UNLU, espacio de la asignatura, ingresar en archivos primera parte, citas de jurisprudencia, artículos de doctrina, trabajos.

SEGUNDA PARTE: TEORÍA DE LA TRIBUTACIÓN:

- JARACH, Dino: "Finanzas Públicas y Derecho Tributario". obra citada en 1).
- JARACH, Dino: "El Hecho Imponible", Editorial Abeledo Perrot, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1982. p1
- GIULIANI FONROUGE, Carlos M.: "Derecho Financiero", obra citada en 1).
- MARTÍN, J. Y RODRIGUEZ USE, G.: "Derecho Tributario – Parte General", Editorial Depalma, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1985.
- MORDEGLIA, Roberto M. y otros: "Manual de Derecho Constitucional, Económico, Financiero y Tributario. Colección académica". Ed. La Ley, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2005.
- GARCÍA VIZCAINO, Catalina, "Derecho tributario", obra citada en 1).
- VILLEGAS Héctor B. "Curso de finanzas, derecho financiero y tributario", obra citada en 1).
- SOLER, OSVALDO H.: "Tratado de Derecho Tributario", Editorial La Ley, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2014.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
PROGRAMA OFICIAL

11/14

- Varios autores: "Tratado de Tributación" Tomo 1, Ed. Astrea, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2004.
- FERREIRO LAPATZA, José Juan: "Curso de Derecho Financiero Español –Instituciones–", obra citada en 1).
- CASAS, Osvaldo (Coordinador): "Interpretación Económica de las Normas Tributarias", Editorial Ábaco, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2004.
- GODOY, Norberto José: "Teoría General del Derecho Tributario –aspectos esenciales–", Editorial Abeledo Perrot, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1992.
- VALDEZ COSTA, Ramón: "Instituciones del derecho Tributario", Editorial Lexis Nexis, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2004.
- PLATAFORMA VIRTUAL: ver en el campus digital UNLU, espacio de la asignatura, ingresar en archivos segunda parte, citas de jurisprudencia, artículos de doctrina, trabajos especiales.

TERCERA PARTE: IMPUESTOS EN PARTICULAR:

I.- IMPUESTO A LA RENTA: ASPECTOS TEÓRICOS E IMPLEMENTACIÓN EN LA REPÚBLICA ARGENTINA ⁽¹⁾

- REIG, Enrique: "Impuesto a las Ganancias – Estudio Teórico Práctico de la Ley Argentina a la luz de la teoría general del Impuesto a la Renta", obra citada 1).
- FERNANDEZ, Luis Omar: "Imposición sobre la Renta", Ed. La Ley, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2002.
- JARACH, Dino: "Impuesto a las Ganancias", Ed. Cangallo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1980. ⁽²⁾
- SCALONE, Enrique – Coordinador-, "Evolución de la Imposición sobre la Renta en la República Argentina", 1ª. Edición, Editorial Edicon, Fondo Editorial Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2008.
- DUE J. Y FRIEDLAENDER, A.: "Análisis Económico de los Impuestos y del Sector Público", obra citada en 1).
- Varios autores: "Tratado de Tributación" Tomo 2, Ed. Astrea, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2004.
- PLATAFORMA VIRTUAL: ver en el campus digital UNLU, espacio de la asignatura, ingresar en archivos tercera parte, citas de jurisprudencia, artículos de doctrina, trabajos especiales con la referencia al respectivo punto del programa.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
PROGRAMA OFICIAL

12/14

II.- IMPUESTO A LAS GANANCIAS: ASPECTOS OBJETIVO, SUBJETIVO, ESPACIAL, TEMPORAL, BASE IMPONIBLE. DETERMINACIÓN EN GENERAL, PERSONAS HUMANAS Y SUCESIONES INDIVISAS, BENEFICIARIOS DEL EXTERIOR. GANANCIAS DE PRIMERA, SEGUNDA Y CUARTA CATEGORÍA (4)

- REIG, Enrique: "Impuesto a las Ganancias – Estudio Teórico Práctico de la Ley Argentina a la luz de la teoría general del Impuesto a la Renta", obra citada en 1).
- JARACH, D.: "Impuesto a las Ganancias", citada en el punto anterior.
- GIULIANI FONROUGE, Carlos M. Y NAVARRINE, Susana y ASOREY, Rubén O.: "Impuesto a las Ganancias", Editorial Lexis Nexis, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2007.
- RAIMONDI, C. Y ATCHABAHIAN, A.: "Impuesto a las Ganancias", obra citada 1).
- FERNANDEZ, Luis Omar: "Impuesto a las ganancias. Teoría – Técnica – Práctica", obra citada 1).
- DIEZ, Gustavo: "Impuesto a las ganancias". Colección "académica". Ed. La Ley, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2011.
- LORENZO, Armando; BECHARA, Fabián; CALCAGNO, Gabriel A.; CAVALLI, César M.; EDELSTEIN, Andrés M.: "Tratado del Impuesto a las Ganancias". Editorial Errepar, Bs. As., 2005.
- LAMAGRANDE, Alfredo Julio: "Ley de Impuesto a las Ganancias – Comentada", Ed. La Ley, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2014.-

(1) Las obras que se detallan como bibliografía obligatoria cubren, en conjunto, la totalidad de los puntos requeridos en el programa de contenidos

(2) Libros clásicos no disponibles en librerías o digital, con acceso en bibliotecas determinadas (consultar al docente).

(3) Esta bibliografía hace referencia a su aplicación específica a los puntos del programa de contenidos.

(4) Con motivo de la sanción de Ley 27.490, de reforma tributaria que abarca, entre otros, la imposición a la renta, gran parte de la bibliografía indicada (a la fecha del presente programa marzo de 2018) ha quedado desactualizada, teniendo en cuenta, inclusive, que tampoco ha sido reglamentada tan trascendente Norma.

3.- OTROS MATERIALES DE ESTUDIO:

3.1.- Normativa.

Tal las características de esta materia, que incluye el estudio de aspectos legales y reglamentarios, la normativa a utilizar será la vigente al inicio del ciclo lectivo de la misma - teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la nota siguiente- y que se detalla seguidamente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
PROGRAMA OFICIAL

13/14

- o Constitución Nacional.
- o Ley de Coparticipación Federal.
- o Ley del Impuesto a las Ganancias y sus reglamentaciones concordantes.
- o Ley del Impuesto a la Transferencia de Inmuebles de Personas Físicas y Sucesiones Indivisas.
- o Otras leyes que rigen impuestos y/o regímenes tributarios a nivel nacional o sub-nacional vinculados con puntos específicos del programa.

Nota: las modificaciones de normas (legislativas, reglamentarias y de aplicación): se considerarán automáticamente incorporadas al programa a partir del ciclo lectivo siguiente, excepto, que se constituyan en reformas de gran significación, en cuyo caso se notificará en forma expresa a través del "campus digital" con que cuenta la asignatura.

3.2.- Publicaciones y otros vínculos:

Las publicaciones especializadas recomendables por su tradición y calidad informativa son las siguientes:

- o Boletín de la Administración Federal de Ingresos Públicos.
- o Revista: "Impuestos" Editorial La Ley.
- o Revista: "La Información", Editorial Cangallo (se ha dejado de publicar en la actualidad).
- o Revista: "Derecho Fiscal", Ediciones Cont. Moderna (se ha dejado de publicar en la actualidad).
- o Revista: "Práctica Profesional Tributaria" Editorial La Ley.
- o Bimensuario: "Periódico Económico Tributario" Editorial La Ley.
- o Revista: "Doctrina Tributaria" Editorial Errepar.
- o Revista: "Consultor Tributario". Editorial Errepar.
- o Revista: "Derecho Fiscal", Editorial Abeledo Perrot.

Los vínculos que se recomiendan para consultar a través de las redes informáticas son:

- o www.afip.gov.ar (Administración Federal de Ingresos Públicos).
- o www.rentas.pba.gov.ar (Agencia de Recaudación de la Pcia. de Bs. As.).
- o www.mecon.gov.ar (Ministerio de Economía de la Nación).
- o www.infoleg.gov.ar (Ministerio de Economía de la Nación-Legislación).
- o www.aaef.org.ar (Asociación Argentina de Estudios Fiscales).
- o www.csjn.gov.ar (Corte Suprema de Justicia de la Nación).
- o www.cpcecf.org.ar (Consejo Prof. en Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Bs. As.).
- o www.cpba.com.ar (Consejo Prof. en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.).
- o www.tribunalfiscal.gov.ar (Tribunal Fiscal de la Nación).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
PROGRAMA OFICIAL

14/14

3.3.- Campus digital UNLU.

Como complemento de las obras y otros materiales mencionados, se suministrará periódicamente, a través del espacio que la asignatura posee en el campus digital mencionado: www.campusdigital.unlu.edu.ar, bibliografía adicional, artículos de doctrina, jurisprudencia y cualquier otro elemento de estudio complementario, referidos a los distintos puntos del programa, que los docentes consideren apto para facilitar, ampliar y/o profundizar el conocimiento.

DISPOSICIÓN DE APROBACIÓN: CD-CS Nº.....

Prof. [Signature]
Aprobado 2 de mayo de 2011
166 522